



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0061032 DE 2025

(26 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas En especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016, el Decreto 1995 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0205479 del 31 de diciembre de 2024 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2025, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según mediante Resolución No.006 del 30 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución 0000072 del 09 de enero de 2025 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, Servicios De Tecnología De La Información” al rubro Servicios de “Servicios de Telecomunicaciones A Través De Internet”.

Que mediante Resolución 0018096 del 19 de febrero de 2025 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro “Sueldo De Vacaciones” al rubro de “Indemnización Por Vacaciones”.

Que mediante Resolución 0034987 del 30 de abril de 2025 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, Servicios De Tecnología De La Información” al rubro de “Servicios De Administración De Bienes Inmuebles A Comisión O Por Contrato”.

Que mediante Resolución 0039642 del 12 de mayo de 2025 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, de los rubros de “Servicios de Transporte de Pasajeros” y “Servicios de Limpieza”, a los rubros De “Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados” y “Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción”.

Que según justificación de solicitud de vigencias futuras requeridas por la Coordinadora del Grupo de Atención al Usuario de la Dirección Administrativa y Financiera, requiere recursos adicionales, para la modificación de la línea del PAA de la vigencia 2025, ADRES y para la ejecución de Campañas informativas” ID-058-DAF, teniendo en cuenta que el valor registrado en la Versión 2 del PAA 2025 se contempla para el cubrimiento de un mes de servicio, es decir diciembre 2025 y se requieren comprometer para la vigencia 2025 dos meses (noviembre y diciembre del 2025), por un valor total de \$244.322.728,62, La diferencia de recursos se cubrirá conforme a lo indicado por el Coordinador de Gestión Administrativa y Documental mediante correo del 26 de mayo de 2025.

Que según justificación de solicitud de vigencias futuras requeridas por el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera, requiere recursos adicionales, para la modificación de la línea en el PAA de la vigencia 2025 cuyo objeto será **“Prestar el servicio integral de impresión y fotocopiado de documentos, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES. ID- 066-DAF”**. Lo anterior de conformidad con un ajuste realizado a la proyección de costos efectuada para efectos de la solicitud de vigencias futuras, En razón a que el consumo de fotocopias e impresiones para el proceso de notificaciones prejudiciales de cobro coactivo y comunicaciones de inicio de procesos de reclamaciones NO SOAT, en los meses de marzo a mayo de 2025 presentaron un incremento promedio del 150% adicional a los consumos de la vigencia 2024 y el nuevo contrato los valores unitarios pasaron de copia simple de \$80 a \$145 y dúplex \$100 a \$193, así mismo como, el costo de la operaria más sus prestaciones sociales se tenía un valor mensual de \$1.735.020 y se corrigió a \$2.250.000, considerando el pago a SMLVM.

Que mediante correo del día 9 de mayo de 2025, la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información, solicita trasladar del rubro de servicios jurídicos A-02-02-02-008-002-01 al rubro de servicios de consultoría en administración y servicios de



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 0061032 DE 2025 HOJA No. 2 de 3

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025."

gestion; servicios de tecnología de la información, correspondiente a las líneas ID-081-DGTIC y ID-079-DGTIC, cuyo valor corresponde a \$176.000.000, dado que se modificó el objeto contractual para contratar ingenieros.

Que mediante correo del día 26 de mayo de 2025, la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información, requiere recursos para atender la contratación para "Adquirir productos y servicios de Microsoft de la Categoría Enterprise. ID-006-DGTIC", y en esta línea se cuenta con recursos por valor de \$6.000.000.000, solicita hacer un traslado por \$300.000.000, del rubro de Paquetes de Software al rubro de "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, Servicios De Tecnología De La Información", para la generación del CDP que ampare presupuestalmente esta línea de contratación, con el fin de atender el nuevo proceso de licenciamiento. las licencias adquiridas han requerido de los servicios de soporte y capacitación sobre las mismas. Normalmente durante la ejecución del proceso y por el rubro de servicios, se han logrado afinar temas inherentes a los servicios misionales que requieren del uso de licencias para su normal funcionamiento, así como de la capacitación técnica y de usuario final en la adopción de las herramientas que hacen parte del proceso contractual,

Que una vez analizados los considerandos anteriores y observada la ejecución presupuestal de gastos, es viable ajustar la distribución del presupuesto de Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, para efectuar un traslado interno de recursos de los rubros de: "Paquetes De Software ", "Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados" Y "Servicios Jurídicos", A Los Rubros De "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información" Y "Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción".

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 887 del 26 de mayo de 2025, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025, así:

CONTRACREDITO

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	665.732.963,62
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	665.732.963,62
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	665.732.963,62
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000.000,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	300.000.000,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	300.000.000,00
A-02-02-01-004-007-08	PAQUETES DE SOFTWARE	300.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	365.732.963,62
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	189.732.963,62
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	189.732.963,62
A-02-02-02-007-002-01	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	189.732.963,62
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	176.000.000,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	176.000.000,00
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	176.000.000,00
TOTALES		665.732.963,62



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 0061032 DE 2025 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025."

CREDITO		
RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	665.732.963,62
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	665.732.963,62
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	665.732.963,62
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	665.732.963,62
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	665.732.963,62
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	620.119.228,62
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	620.119.228,62
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	45.613.735,00
A-02-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	45.613.735,00
TOTALES		665.732.963,62

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0205479 del 31 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025.

FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN
DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró Aminta Patiño Gómez 
Revisó: Yuly Andrea Gómez 
Aprobó: Luz Myriam Ciro Florez 